



CIRCULAR ENEF N° 6/2021

El Director General de la Escuela Nacional de Educación Física, saluda cordialmente a los estudiantes, cuerpo Docente, Coordinadores Académicos y Coordinadores Generales, personal administrativo y técnico, y comunica cuanto sigue:

1. Que el Poder Ejecutivo ha emitido el Decreto N° 4990 de fecha 14 de marzo de 2021 *“Por el cual se establecen nuevas medidas específicas en el marco del Plan de levantamiento gradual de asilamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de Coronavirus (COVID – 19), a partir del 18 de marzo de 2021 hasta el 4 de abril de 2021”*.
2. Que en el artículo 2º, inciso 24 menciona que *“Las instituciones de educación superior, seguirán con la modalidad de educación a distancia. Podrán implementar clases semipresenciales conforme al protocolo aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, excepto las ciudades de Asunción, Lambaré, Luque, San Lorenzo, Fernando de la Mora, Villa Elisa, Guarambaré, Ñemby, Villarrica, Ciudad del Este, Caacupé, Hohenau, Caragatay, San Bernardino, Caazapá, Encarnación, Coronel Bogado, Fram, San Juan Bautista Misiones, San Ignacio Misiones, Ayolas, Caapucú, Paraguari y Pilar, en donde las clases deberán desarrollarse en la modalidad virtual durante la vigencia de este decreto”*.
3. Que en virtud a lo establecido en el Decreto 4990/21, quedan suspendidas las actividades académicas presenciales en términos de clases prácticas, en la Escuela Nacional de Educación Física, a partir del jueves 18 de marzo de 2021.
4. Queda fijada como fecha de reincorporación a la presencialidad, el 05 de abril de 2021.

La Dirección General de ENEF, reconoce el compromiso profesional de los coordinadores, docentes y del personal técnico y administrativo, como así también la responsabilidad académica de cada estudiante para seguir avanzando en el desarrollo de nuestra labor pedagógica.

Atendiendo la delicada situación de emergencia sanitaria en el país, el Director General de la ENEF solicita que se sigan extremando los cuidados, atendiendo los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el resguardo de la salud personal y de nuestras respectivas familias.

Mag. H. Javier Romero Franco
Director General

Asunción, 16 de marzo de 2021